

**Ma. ROSER ESPINALT CASTELLANA Secretaria acctl. del Ayuntamiento de Santpedor**

### **C E R T I F I C A:**

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de febrero de 2023 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo el que transcribo literalmente, ya reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

#### **“Antecedentes**

La Junta de Gobierno Local del día 23 de febrero de 2021 aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santpedor y la entidad Asociación Caminant Plegats en el Dol, organizadora del servicio de acompañamiento en el Duelo en la Cataluña Central.

El día 20 de mayo de 2021 se firmó el convenio con el objetivo de promoción y colaboración en la realización de las actividades de la entidad Asociación Caminant Plegats en el Dol, mediante el otorgamiento de una subvención económica que se tendrá que destinar a la contribución en la financiación de la organización de la entidad, de acuerdo con el proyecto de actividades que la entidad lleve a cabo y que deberá justificar con la Memoria anual al final del ejercicio.

Según el pacto séptimo del convenio, su vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2021. Puede ser prorrogado por años naturales hasta un máximo de dos, de forma que a 31 de diciembre de 2023 finalizará totalmente sus efectos.

Considerando que la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de noviembre de 2022, aprobó una prórroga para el 2022.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Área de Atención a las Personas del día 16 de febrero de 2023, siendo voluntad de ambas partes de continuar con la vigencia de este convenio.

Consta informe de consignación presupuestaria en la partida 83.311.48918 del presupuesto municipal de 2023.

#### **Fundamentos de derecho**

Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al alcalde, en aplicación del artículo 53 de la Ley Municipal de Cataluña, y ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía núm. 2019-0354 de 26/06/2019.

Por los hechos y fundamentos expuestos, propongo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. - APROBAR** la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santpedor y la Asociación Caminant Plegats en el Dol, organizadora del servicio de acompañamiento en el Duelo en la Cataluña Central hasta el día 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO. - NOTIFICAR** los presentes acuerdos a las partes interesadas.

**TERCERO. - COMUNICAR** los acuerdos en el Área de Atención a las Personas y en la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del sr. Alcalde a fecha de la firma electrónica.

Visto Bueno

El Alcalde

Certifico

La secretaria